



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

La iniciativa busca que trabajadores dependientes con contratos regidos por el Código del Trabajo, con contrato vigente y afectos a una jornada ordinaria de trabajo superior a 30 horas semanales y hasta de 45 horas semanales, que se encuentren en el 90% más vulnerable de la población y que reciben un ingreso bruto mensual de menos de \$421.250, complementan el ingreso mensual de manera que se pueda garantizar un sueldo liquido de \$319.600. Para ello se entrega un subsidio decreciente, a todos los trabajadores que postulan y verifiquen el cumplimiento de requisitos y cuya remuneración bruta sea de hasta \$421.250.

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

PROPÓSITO

Los trabajadores dependientes con contratos regidos por el Código del Trabajo, con contrato vigente y afectos a una jornada ordinaria de trabajo superior a 30 horas semanales y hasta de 45 horas semanales, que se encuentren en el 90% más vulnerable de la población y que reciben un ingreso bruto mensual de menos de \$421.250, complementan el ingreso mensual de manera que se pueda garantizar un sueldo liquido de \$319.600

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Año de inicio: 2020
Año de término: 2023
Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

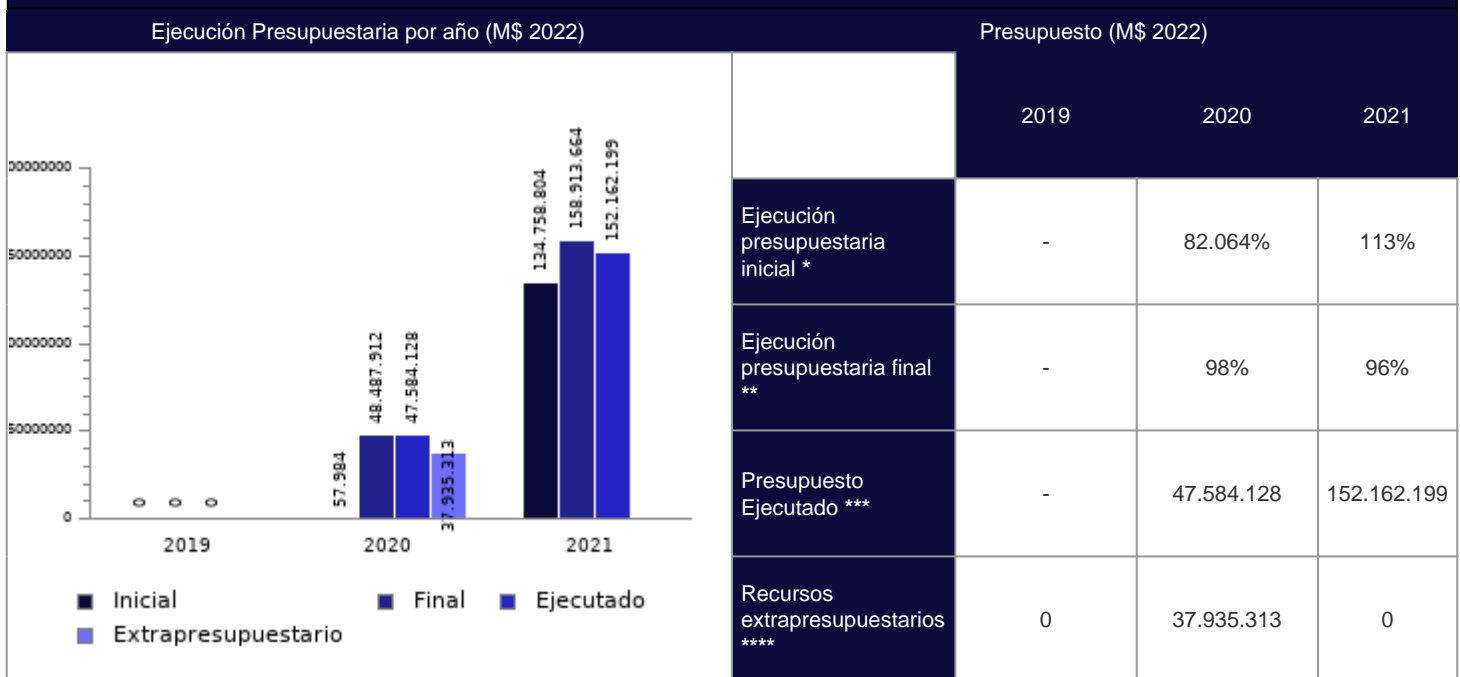
RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización	<ul style="list-style-type: none"> El programa no presenta deficiencias evidentes en los criterios de focalización implementados durante el periodo 2021. 	Sin observaciones en la dimensión.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria inicial 2021: El programa presentó una sobrejecución presupuestaria durante el periodo 2021 respecto de su presupuesto ley, dado que ejecutó sobre el 110%. Ejecución presupuestaria final 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro de rango (90% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto final 2021. Persistencia subejecución presupuestaria: No es posible evaluar la dimensión de persistencia en la subejecución presupuestaria, dado que no reporta la información necesaria para el año 2021 o no cuenta con su información histórica presupuestaria. Gasto por beneficiario: El programa presenta un gasto por beneficiario 2021 fuera de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores. Es decir se encuentra fuera del intervalo del 20% (superior) del promedio 2020-2019. Gasto administrativo: El gasto administrativo del programa se encuentra correctamente estimado. 	El programa presenta la justificación de la sobre ejecución presupuestaria inicial en las Observaciones de la Institución.

Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> Respecto al primer indicador de propósito. El indicador de propósito permite medir el objetivo del programa. Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador. Respecto a los resultados del indicador en comparación al reporte anterior, mejoró su rendimiento. Respecto al segundo indicador de propósito. El indicador de propósito permite medir el objetivo del programa. Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador. Respecto a los resultados del indicador en comparación al reporte anterior, la información no es comparable o no es posible evaluar. 	Sin observaciones en la dimensión.
----------	---	------------------------------------

III. DESEMPEÑO 2021 DEL PROGRAMA

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2022)

Subtítulo *	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	186.863
22 (Bienes y servicios de consumo)	27.700
24 (Transferencias Corrientes)	151.947.636
Gasto total ejecutado	152.162.199

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

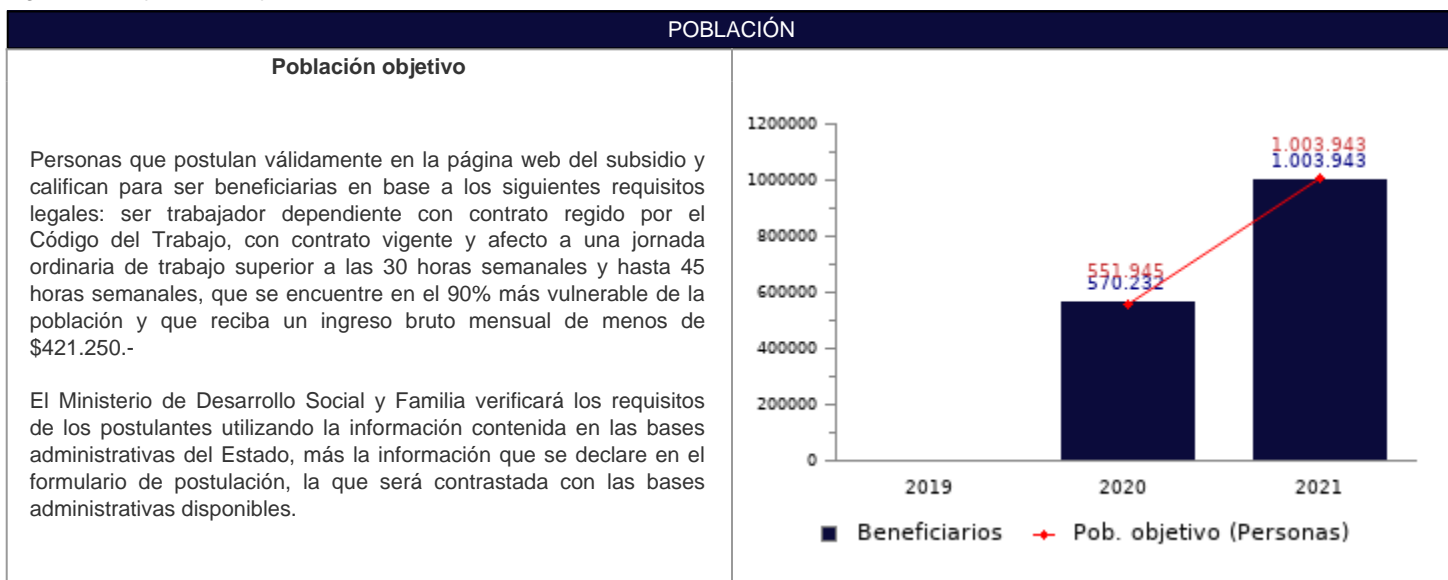
GASTO COMPONENTES (M\$2022)

DESAGREGACIÓN REGIONAL *

Región	Total ejecutado
Arica y Parinacota	2.301.766
Tarapacá	2.077.728
Antofagasta	2.410.329

GASTO COMPONENTES (M\$2022)	
DESAGREGACIÓN REGIONAL *	
Región	Total ejecutado
Atacama	1.336.060
Coquimbo	6.345.257
Valparaíso	17.293.612
Libertador General Bernardo OHiggins	10.015.513
Maule	12.874.428
Bíobío	22.231.197
Ñuble	5.907.882
La Araucanía	9.365.967
Los Ríos	4.123.783
Los Lagos	7.192.723
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	606.989
Magallanes y Antártica Chilena	671.293
Metropolitana de Santiago	47.028.694
Nivel central	164.416
Gasto total ejecutado componentes	151.947.636

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos. Que un programa presente población beneficiada en una región no significa necesariamente que dicho gasto se impute (registre) en dicha región. Por ejemplo, el gasto de un programa con beneficiarios desagregados regionalmente, puede ser imputado exclusivamente a nivel central.



COBERTURA POR AÑO*		
2019	2020	2021
N/C	103%	100%

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2022)**		
2019	2020	2021
S/I	151,0	151,6

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

** Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2022)

Componentes (Unidad de producción) *	Gasto ejecutado Miles de \$(2022)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2022)		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado (Subsidios emitidos)	N/A	85.943.348	151.947.636	0	2.105.298	1.003.943	N/A	40,8	151,4
Gasto administrativo	N/A	138.913	214.563						
Total	N/A	86.082.261	152.162.199						
Porcentaje gasto administrativo	N/A	0%	0%						

* Se entiende por Componentes a los bienes y/o servicios producidos por el Programa y provistos directamente a sus beneficiarios. Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2021, la suma total para los años 2019 y 2020 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados. En el cuadro de gasto y producción de componentes se indica como "cero", además de cuando no hay presupuesto o producción, en aquellos casos en que no correspondía informar o el Servicio no contaba con la información.

INDICADORES

INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo 2021
Porcentaje de beneficiarios del subsidio a nivel acumulado que logran alcanzar un sueldo líquido igual o superior a \$319.600	(Número de beneficiarios del subsidio a nivel acumulado que logran alcanzar un sueldo líquido igual o superior a \$300.000 en el año t / Número de beneficiarios del subsidio a nivel acumulado en el año t) *100	N/A**	100%	100%
Porcentaje de beneficiarios del subsidio a nivel acumulado que logran mantenerse en el tiempo recibiendo el subsidio y, por tanto, logran mantener un empleo formal en el tiempo	(Número de beneficiarios del subsidio a nivel acumulado en el año t-1 que se mantienen recibiendo el beneficio en el año t) / (Número de beneficiarios del subsidio a nivel acumulado en el año t-1) *100	N/A**	N/A	44%

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Efectividad de pago	(Número de beneficiarios del subsidio a los que se les disponibiliza el subsidio en cuentas bancarias o mediante cobro presencial en el año t) / (Número de beneficiarios del subsidio a nivel acumulado en el año t) *100	S/I*	100%	100%	El indicador es pertinente	Cumple	Sin variación

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

*** N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa tiene un potencial de contribución a la reducción de pobreza por ingresos, mediante la entrega de transferencias monetarias.

V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación), los cuales fueron incluidos en el gasto ejecutado total del programa informado.

Modificaciones implementación: El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario: En contexto de pandemia, en abril de 2020 se promulgó la Ley N°21.227 (modificada el 27 de julio de 2020), que facilita el acceso a prestaciones del Seguro de Desempleo de la Ley N°19.728 en circunstancias excepcionales (conocida como Ley de Protección al Empleo). en su artículo 25, señaló que los trabajadores beneficiarios de la prestación de la ley sobre el subsidio de cargo fiscal para trabajadoras y trabajadores de bajas remuneraciones (conocido como Ingreso Mínimo Garantizado, o IMG), cuya relación laboral se suspenda por efecto de declaración o acto de autoridad o que suscriban un pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo o un pacto de reducción temporal de jornada de trabajo, en conformidad a este cuerpo legal, no pierden la calidad de beneficiarios del IMG. En estos casos, el monto del subsidio durante la suspensión o mientras esté vigente el pacto respectivo, ascenderá al valor que los trabajadores se encontraban percibiendo en el mes anterior al de la declaración o acto de autoridad o a la suscripción de los pactos que regula la presente ley. En lo concreto, respecto de aquellos beneficiarios del IMG que se acogieron a la Ley de Protección al Empleo (LPE), se mantuvo su calidad de beneficiario del IMG y para el cálculo del valor del subsidio se mantuvo la información de remuneración, tipo de contrato y horas trabajadas, previas a acogerse a la LPE.

VI. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

POBLACIÓN:

- **Variación significativa de la población beneficiada:** Población objetivo fue subestimada en el año 2020, sin embargo dado variables macroeconómicas, como empleabilidad en el tramo del ingreso mínimo, que incrementó la población que cumple los requisitos de renta, horas de trabajo. Sumado a la buena difusión del beneficio, que incrementó a los usuarios postulables mes a mes.

- **Modificación o ajustes en la definición de una(s) de la(s) poblaciones:** La población potencial estimada es de 1.782.004 personas. Este valor corresponde a una estimación de la DPPS, a partir de la información provista por el Ministerio de Hacienda en abril de 2021 (cuando se discutió la modificación de la ley del IMG), que señaló que el IMG estaba teniendo una cobertura del 40% en relación al universo potencial. Población objetivo, igual a la población beneficiada en el periodo 2021 fue de 1.003.943 personas.

PRESUPUESTO:

- **Presupuesto inicial / final:** En el presupuesto inicial se reportan la asignación presupuestaria 218 del programa 01, más el aporte de la asignación 010 del programa 05, y los recursos del subtítulo 21 y subtítulo 22 del Servicio en el programa 01, destinados a financiar gastos administrativos. En el presupuesto final (vigente al 4to trimestre) se considera lo anterior (con incremento presupuestario en la asignación 218, por 22.672.105 ocurrido en el mes de diciembre), más el aporte de recursos FET 50-01-03 que aportó recursos al Servicio para financiar la mesa de ayuda (21-03-001 FET Apoyo Aten. Ciudadana).

Cabe señalar que en 2020, una parte importante del beneficio fue financiado por el Tesoro.

- **Gastos administrativos:** Se consideran 72.673 M\$ para el financiamiento de las HH profesionales que brindaron atención ciudadana a través de mesa de ayuda contratados como honorarios del Servicio, pero con recursos aportados por el FET

OBSERVACIONES GENERALES:

- **Otro(s):** Para la determinación del beneficio, se considera la remuneración bruta imponible, la cual se determina anualmente conforme el valor del ingreso mínimo mensual fijado legalmente. Todos los valores reportados en esta ficha corresponden a los vigentes para el año 2021, considerando todas las modificaciones legales vigentes.

OBSERVACIONES POSTERIORES A EVALUACIÓN:

Ejecución presupuestaria: La justificación respecto de la sobre ejecución presupuestaria inicial corresponde al incremento de la población que cumple los requisitos de renta y horas de trabajo. Sumado a la buena difusión del beneficio, que incrementó a los usuarios postulables mes a mes dentro del año 2021, respecto del estimado en el 2020. Variación significativa de los valores reportados para indicadores de propósito: Se debe visualizar mayor cantidad de decimales de este indicador ya que una variación en el numerador, en relación con el denominador, no es significativo. Sin embargo, el indicador sí muestra variación en el número de beneficiarios de este programa, en relación con todos los participantes del programa SSyOO.

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para el año 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2022. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2019-2021, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Nota técnica 5: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.